

Quillota, 23 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9280/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°307/2020 de fecha 18 de Diciembre de 2020 de Coordinadora Unidad de Adulto Mayor a Sr. Alcalde (S), en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : 39 Bolsas de mercadería navideñas

Solicitado por : Paola Jauregui Marcotti, Coordinadora Unidad Adulto Mayor

Motivo de Compra : Se solicitan bolsas de mercadería navideñas las cuales serán entregadas a 39 beneficiarios del Programa Vínculos 13 Versión dependiente de la Unidad de Adulto Mayor.

Monto de Compra : \$863.967.- IVA Incluido. Fondo Externo.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°1284 de fecha 18 de Diciembre de 2020.

Razón Social : VICTOR FRANCISCO ASMAD SAVALLI

Rut : 5.989.911-2

Representante Legal : VICTOR FRANCISCO ASMAD SAVALLI

RUT Representante : 5.989.911-2

Domicilio : Parcela #9 Lote A, Sector La Tetera S.N., Quillota, Región de Valparaíso.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10, número 7 letra F del Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza". Debido a la necesidad de contar con la provisión de estos productos, y asegurando el correcto cumplimiento de lo solicitado se recurre al proveedor Victor Asmad Savalli, quien fue anteriormente adjudicado mediante licitación pública ID 2464-17-LQ20 para la adquisición de 10.000 cajas de mercadería, pudiendo comprobar de esta manera la seguridad y confianza en la calidad, entrega y recepción final de los productos.

Cabe señalar que la Municipalidad de Quillota, cuenta con un contrato de Suministro vigente, en el rubro de comestibles, abarrotes, frutas y verduras según ID 2464-40-LP18, sin embargo revisada la oferta económica y según cotización del proveedor, se verifica que el precio total con iva incluido es ampliamente superior al monto disponible que mantiene el Programa. Por tanto, de la misma forma se privilegia materias de alto impacto social, el impulso a las empresas de menor tamaño, el desarrollo local y la vulnerabilidad social como fin último para el objeto de esta contratación según lo indica el Artículo 10 N°7 letra N, del Reglamento de la ley de Compras Públicas.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°1284 de fecha 18 de Diciembre de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$863.967.- IVA Incluido, Fondo Externo;

Distribución:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/pap.

4. Orden de Pedido 1575, Programa Vínculos 13 Versión, dependiente de la Unidad de Adulto Mayor;
5. Cotización de Victor Asmad Savalli;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORIZÁSE la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición del siguiente servicio:

Insumo o servicio : 39 Bolsas de mercadería navideñas

Solicitado por : Paola Jauregui Marcotti, Coordinadora Unidad Adulto Mayor

Motivo de Compra : Se solicitan bolsas de mercadería navideñas las cuales serán entregadas a 39 beneficiarios del Programa Vínculos 13 Versión dependiente de la Unidad de Adulto Mayor.

Monto de Compra : \$863.967.- IVA Incluido. Fondo Externo.

Disp. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°1284 de fecha 18 de Diciembre de 2020.

Razón Social : VICTOR FRANCISCO ASMAD SAVALLI

Rut : 5.989.911-2

Representante Legal : VICTOR FRANCISCO ASMAD SAVALLI

RUT Representante : 5.989.911-2

Domicilio : Parcela #9 Lote A, Sector La Tetera S.N., Quillota, Región de Valparaíso

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: ADOpte la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Finanzas
 4. Adquisiciones
 5. Presupuesto
 6. Secretaría Municipal
- OCS/DMB/pap.